

**BAJA DE BONIFICACION
PVP PAMI
NOTA DE CREDITO: COMPENSACION COSTO DROGUERIA (CCD)**

Abril/18

CONVENIO PAMI

Acuerdo entre PAMI, la Industria Farmacéutica y las Entidades representativas de las farmacias

Luego de más de tres meses de intensas y complejas negociaciones se ha arribado a un acuerdo entre el PAMI, la Industria Farmacéutica y las Entidades que representan a las farmacias, para la continuidad del convenio de prestación a partir del 1° de abril 2018 hasta el 31 de marzo 2019, contando este acuerdo con el aval de todas las entidades que componen la COFA. En base a ello **las farmacias verán disminuida su bonificación en un 2% para quienes se encuentran incluidas en el beneficio del calce financiero, y en un 1,5% para las farmacias que no están incluidas en el calce**, calculando la baja sobre la bonificación vigente para cada farmacia al 31 de marzo 2018. **Esta reducción de bonificación se aplicará en todos los segmentos de atención, es decir ambulatorios, clozapinas, Resolución 337, insulinas, tiras reactivas y antidiabéticos orales, y en la totalidad de los medicamentos validados y dispensados, y será aplicada a partir del 1° de abril 2018.**

En lo que hace a la existencia de un **PVP PAMI distinto al PVP Público**, las farmacias cobrarán una **compensación TOTAL del costo de droguería** frente a la diferencia que surge entre la compra en referencia a PVP Público y su dispensa en base a PVP PAMI.

Esta compensación será cobrada por la farmacia mediante una nota de crédito llamada **Compensación Costo Droguería (CCD)** que se emitirá junto a la NAF y APF Anticipada de calce, a las 72 horas hábiles de la fecha límite de presentación de recetas en ATOS/IMED. Se ha acordado además que esta compensación será expresada de modo transparente a las farmacias, en esta primera emisión al momento de la salida de la nueva nota CCD, y en breve la farmacia podrá cotejar al momento del cierre de presentación la composición de este pago. Respecto al segmento Alto Costo, continuará sin cambios para la farmacia en lo que hace a los procedimientos de trabajo en SIAFAR y retribuciones. Finalmente se estableció un monitoreo permanente del convenio a lo largo del año para que las farmacias no sufran dificultades en sus posibilidades de atención a los afiliados del PAMI.